



**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. PJESON-LP-25-1002
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**

SE RESUELVE AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Coordinación General de Administración del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 06 de noviembre de 2025, con el propósito de verificar el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás aplicables de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo "las Bases Generales" y en congruencia con lo estipulado en el punto 11.3 de dichas Bases, emite el siguiente dictamen:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Con fecha 24 de octubre de 2025, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de "las Bases Generales", se publicó, tanto en el periódico *El Imparcial*, como en la *Página Institucional del Poder Judicial del Estado de Sonora*, la Convocatoria No. 11/2025, así como las Bases de la "Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-25-1002, para la Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Sonora".

2.- El día 31 de octubre de 2025, feneció el plazo para que se inscribieran las empresas que así lo solicitaran, habiendo acudido para tal efecto, las empresas que a continuación se mencionan:

- a) SUPER AUTOS, S.A. DE C.V.
- b) CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V.
- c) NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V.
- d) AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- e) ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.; y
- f) GONZÁLEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

3.- El día 03 de noviembre de 2025, tuvo desahogo la Junta de Aclaraciones en cumplimiento con lo estipulado en la Convocatoria de esta Licitación.

4.- Así mismo, el día 06 de noviembre de 2025, en punto de las 10:00 hrs., fecha establecida para que se llevara a cabo el Acto de Apertura de Propuestas, se cerraron las puertas de la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, órgano auxiliar del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, en donde se tuvieron por presentados tanto en el tiempo como en la forma, los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los mismos, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 68, en relación con el diverso dispositivo 58, ambos de "las Bases Generales", se fijó el día 10 de noviembre de 2025, para que en punto de las 12:00 hrs., sea celebrado el Acto de Fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento a los participantes que estuvieron presentes de tal circunstancia y quedando asentado en el Acta Circunstanciada que se levantó con relación al referido Acto de Apertura de Propuestas.

RAZONES POR LAS CUALES SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS:

A). - Se aceptaron para un análisis detallado, las propuestas técnicas y económicas de las empresas que a continuación se describen:

1). - NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V., respecto de las Partidas 1 y 2, con un importe global de \$6'830,128.40 (Seis millones ochocientos treinta mil ciento veintiocho pesos 40/100 M.N.) antes de I.V.A.; de la siguiente manera:

a). - Partida 1, Vehículos tipo Sedán: \$4'980,150.00

b). - Partida 2, Vehículos tipo Pick Up: \$1'849,978.40

2). - AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., respecto de la Partida 1 (vehículos tipo Sedán), con un importe global de \$4'880,025.95 (Cuatro millones ochocientos ochenta mil veinticinco pesos 95/100 M.N.), antes de I.V.A.

3). - CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V., respecto de las Partidas 1 y 2, con un importe total de \$5'520,172.41 (Cinco millones quinientos veinte mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.) antes de I.V.A.; de la siguiente manera:

a). - Partida 1, Vehículos tipo Sedán: \$3'915,562.07

b). - Partida 2, Vehículos tipo Pick Up: \$1'604,310.34.

4). - ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., respecto de las Partidas 1 y 2, con un importe total de \$7'323,304.43 (Siete millones trescientos veintitrés mil trescientos cuatro pesos 43/100 M.N.) antes de I.V.A.; de la siguiente manera:



- a). - Partida 1, Vehículos tipo Sedán: \$5'335,664.88
- b). - Partida 2, Vehículos tipo Pick Up: \$1'987,639.55.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 67, con relación al 57, ambos de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas incluyeran o no, la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y sus anexos; que los programas de ejecución y/o entregas propuestos, fueran factibles y congruentes de realizar con los recursos considerados por la Convocante, y que las características, especificaciones y calidad de los vehículos ofertados fueran congruentes con los requeridos por la Convocante. Así también se verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos y que cumplieran con los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, así como la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose de los precios ofertados, con el propósito de adjudicar el contrato a la o a las empresas participantes, en el caso de que sus propuestas resultaren solventes por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y sus anexos, reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con base en lo anteriormente expuesto, se ha tomado la determinación de emitir el siguiente:

FALLO:

Con fundamento y para los fines previstos en el artículo 57, de "las Bases Generales", y considerando que el método utilizado para la evaluación de las proposiciones es el de Evaluación Costo Beneficio, se aceptan las propuestas de las empresas que a continuación se relacionan, por haber cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria y en las Bases que rigen el procedimiento:

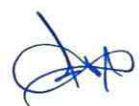
1.- Participante: NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V.:

A) Partida 1. Vehículos tipo Sedan:

a). - 17 (diecisiete) Automóviles de la marca NISSAN, Versa Sense, tipo sedán, modelo 2025, con un precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$292,950.00 (Doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$26,064.00 (Veintiséis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$8,770.00 (Ocho mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.).



d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$ 327,784.00 (Trescientos veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 MN) antes de IVA.

B). - Partida 2. Vehículos tipo Pick Up:

a). - 05 (cinco) automóviles NISSAN, Frontier SE, tipo Pick Up, modelo 2025, con un precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$369,995.68 (Trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 68/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$35,402.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$6,329.00 (Seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$ 411,726.68 (Cuatrocientos once mil setecientos veintiséis pesos 68/00 M.N.), antes de IVA.

2.- Participante: AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

A). - Partida 1. (Vehículos tipo Sedán):

a). - 17 (diecisiete) Automóviles de la marca VOLKSWAGEN, Virtus Trendline, tipo sedán, modelo 2025, con un precio unitario (antes de I.V.A.) por la cantidad de \$287,060.35 (Doscientos ochenta y siete mil sesenta pesos 35/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de I.V.A) por la cantidad de \$22,948.27 (Veintidós mil novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de I.V.A.) de \$12,977.62 (Doce mil novecientos setenta y siete pesos 62/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$322,986.24 (Trescientos veintidós mil novecientos ochenta y seis pesos 24/00 MN), antes de IVA.

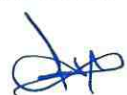
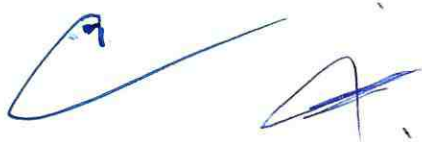
3. - Participante: CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V.:

A) Partida 1. Vehículos tipo Sedan:

a). - 17 (diecisiete) Automóviles de la marca CHEVROLET, Aveo NB, tipo sedán, modelo 2026, con un precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$230,344.83 (Doscientos treinta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$23,493.00 (Veintres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$1,026.00 (Once mil veintiséis pesos 00/100 M.N.).



d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$ 264,866.83 (Doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis mil pesos 83/100 MN) antes de IVA.

B). - Partida 2. Vehículos tipo Pick Up:

a). - 05 (cinco) Unidades vehiculares de la marca CHEVROLET, S-10, tipo Pick Up, modelo 2025, con precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$320,862.07 (Trescientos veinte mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por cada unidad por la cantidad de \$52,927.00 (Cincuenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$9,660.00 (Nueve mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$383,449.07 (Cuatrocientos catorce mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 68/00 MN) antes de IVA.

1.- Participante: ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.:

A) Partida 1. Vehículos tipo Sedan:

a). - 17 (diecisiete) Automóviles de la marca NISSAN, Versa Sense, tipo sedán, modelo 2025, con un precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$313,862.64 (Trescientos trece mil ochocientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$50,550.00 (Cincuenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$ 371,372.64 (Trescientos setenta y un mil trescientos setenta y dos mil pesos 64/100 MN) antes de IVA.

B). - Partida 2. Vehículos tipo Pick Up:

a). - 05 (cinco) automóviles NISSAN, Frontier SE, tipo Pick Up, modelo 2025, con un precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$397,527.91 (Trescientos noventa y siete mil quinientos veintisiete pesos 91/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$66,140.00 (Sesenta y seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$ 470,627.91 (Cuatrocientos setenta mil seiscientos veintisiete pesos 91/00 M.N.), antes de IVA.

ADJUDICACIÓN:

Se adjudica el Contrato de Adquisiciones al participante que enseguida se menciona, respecto de las siguientes partidas:

1) CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V.,

a) **Partida 1**, Importe: \$ 3'915,862.11

(Tres millones novecientos quince mil ochocientos sesenta y dos pesos 11/100 MN)

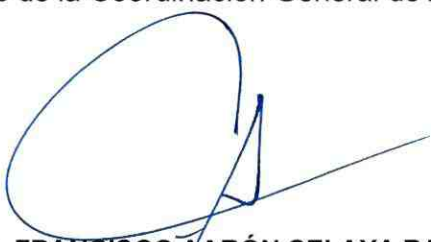
b) **Partida 2**, Importe: \$ 1'604,310.35

(Un millón seiscientos cuatro mil trescientos diez pesos 35/100 M.N.), antes de I.V.A.

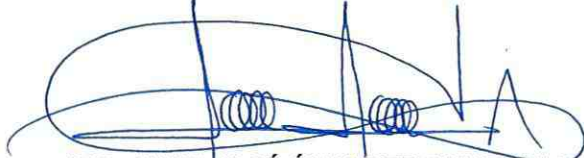
Lo anterior, en virtud de que la referida empresa participante y sus propuestas, reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado proposiciones técnicas y económicas que resultan más convenientes para el Estado, específicamente para el Poder Judicial del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de "las Bases Generales".

Con fundamento en lo dispuesto en el punto 11.3 de las Bases de la Licitación, en relación con el artículo 68 de "las Bases Generales", de manera presencial se dará a conocer el Fallo a los Licitantes y demás personas interesadas, en el Acto de Fallo que se llevará a cabo en punto de las 12:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, en el Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración.

Hermosillo, Sonora, 10 de noviembre de 2025.



MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



ING. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN